

Laura Victoria Celis Acosta <laura.victoria.celis@hotmail.com>

Jue 16/12/2021 3:57 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Buena tarde,**

Con el debido respeto acostumbrado, por medio del presente me permito allegar el (los) documento (s) adjunto (s).

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**Laura Victoria Celis Acosta**  
Apoderada sustituta del deudor

Doctor:

**JAIME POVEDA ORTIGOZA**

Juez Civil del Circuito de Arauca (Arauca)

E.

S.

D.

<b>REF.:</b>	<b>PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DBRECHOS DE VOTO</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE</b>
<b>RADICADO:</b>	<b>2021-00021-00</b>
<b>DEUDOR:</b>	<b>JAHN CAMILO CABARICO HERNÁNDEZ</b>

**JAHN CAMILO CABARICO HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.585.483, en mi calidad de deudor y a su vez promotor dentro del presente proceso, de manera atenta y con el debido respeto, atendiendo a lo dispuesto en el numeral décimo primero del auto de fecha veintinueve (29) de octubre de 2021, me permito allegar el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto en los siguientes términos:

**I. CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS:**

1. Pertenecen a la TERCERA CLASE de créditos, de conformidad con el artículo 2499 del Código Civil:

<b>Crédito</b>	<b>Acreeedor</b>	<b>Clase</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor reconocido</b>
Pagaré No. 30380590	IDEAR	Pagaré con garantía Hipotecaria – Proceso Ejecutivo	\$39.049.517	\$29.154.189
Pagaré No. 30380085	IDEAR	Pagaré con garantía Hipotecaria – Proceso Ejecutivo	\$12.198.821	\$10.673.373
		<b>TOTAL</b>	<b>\$51.248.338</b>	<b>\$39.827.562</b>

*Esta clase comprende:*

*a. El hipotecario, hasta concurrencia del valor de venta del bien hipotecado. (Art. 2499.- La tercera clase de créditos comprende los hipotecarios.)*

*b. Los créditos amparados por fiducias y encargos fiduciarios que incluyan entre sus finalidades las de garantía cuando los bienes fideicomitidos sean inmuebles. (Artículo 50. Efectos de la apertura del proceso de liquidación judicial. La declaración judicial del proceso de liquidación judicial produce: (...) 7. La finalización de pleno derecho de los encargos fiduciarios y los contratos de fiducia mercantil celebrados por el deudor, con el fin de garantizar obligaciones propias o ajenas con sus propios bienes. ...Los acreedores beneficiarios del patrimonio autónomo serán tratados como acreedores con garantía prendaria o hipotecaria, de acuerdo con la naturaleza de los bienes fideicomitidos)*

2. Pertenecen a la CUARTA CLASE de créditos, de conformidad con el artículo 2502 y del Código Civil y 124 de la Ley 1116 de 2006:

Crédito	Acreedor	Clase	Valor solicitado	Valor reconocido
	JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ BONILLA	Proveedor de insumos para la prestación del servicio	\$3.000.000	\$3.000.000
	HERNANDO ARDILA ESPINEL	Proveedor de insumos para la prestación del servicio	\$1.789.987	\$1.789.987
		<b>TOTAL</b>	\$4.789.987	\$4.789.987

Comprende los siguientes:

a. Los de los proveedores de materias primas o insumos necesarios para la producción o transformación de bienes, o para la prestación de servicios. [Artículo 2502 del Código Civil Colombiano (adicionado por el artículo 124 de la Ley 1116 de 2006) : "7. Los de los proveedores de materias primas o insumos necesarios para la producción o transformación de bienes o para la prestación de servicios".]

3. Pertenecen a la QUINTA CLASE de créditos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2509 del Código Civil.

Crédito	Acreedor	Clase	Valor solicitado	Valor reconocido
	ÁNGEL ASDRUBAL DÍAZ Y JEFFERSON ALEXANDER DÍAZ SÁNCHEZ.	Sentencia judicial	\$4.819.797	\$4.819.797
		<b>TOTAL</b>	\$4.819.797	\$4.819.797

a. Denominados igualmente quirografarios, comprenden los créditos que no gozan de preferencia. (2509 del Código Civil. Créditos de quinta clase, La quinta clase comprende los bienes que no gozan de preferencia).

## II. DETERMINACIÓN DE DERECHO A VOTO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR RECONOCIDO	TOTAL VOTOS
IDEAR	\$39.827.562	80.56%
JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ BONILLA	\$3.000.000	6.06%
HERNANDO ARDILA ESPINEL	\$1.789.987	3.62%

ÁNGEL ASDRUBAL DÍAZ Y JEFFERSON ALEXANDER DÍAZ SÁNCHEZ	\$4.819.797	9.74%
<b>TOTAL</b>	<b>\$49.437.346</b>	<b>99.98%</b>

Anexo, certificados de paz y salvo departamental y municipal, así mismo la constancia de que el suscrito no tributa ante la DIAN.

Del Señor Juez,

  
**JAHN CAMILO CABARICO HERNÁNDEZ**  
C.C. No. 17.585.483

**PAZ Y SALVO**  
**Impuesto Predial Unificado**



No : 33198

QUE EL PREDIO: 010202270015000 -AVALUO: 17.328.000

AREA: TERRENO: 290 Mts2 CONSTRUIDO: 85 Mts2

DIRECCION: K 10 19 29 BR LAS AMERICAS

PROPIETARIO JAHN CAMILO CABARICO HERNANDEZ C.C o Nit: 000017585483

EXPEDIDO EN ARAUCA: diciembre 13, 2021 para VARIOS.

Este predio se encuentra a Paz y Salvo por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO para la vigencia 2021

De conformidad con el Acuerdo No. 200.02.016 de 2017, el Municipio de Arauca establece el cobro por concepto de valorización, pero a la fecha el contribuyente no ha sido notificado como sujeto pasivo de este tributo.

VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ELABORADO POR: DIANNE VANESSA CACERES RANGEL

  
TESORERO MUNICIPAL

Concediente,

  
MAURICIO EMILIO LINDO SANCHEZ

Supervisor

Profesional Universitario

Secretaria de Hacienda





Secretaría de  
Hacienda

CONSTRUYENDO  
**FUTURO**

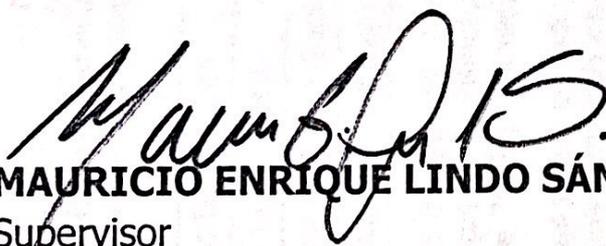
## EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

### CERTIFICA:

Que el señor JAHN CAMILO CABARICO HERNÁNDEZ, con cedula de ciudadanía numero 17.585.483 expedida en Cúcuta Norte de Santander; una vez consultado en el Sistemas de Gestión Financiera Departamental, se encuentra a PAZ Y SALVO con los Tributos administrados por el departamento de Arauca a través de la Secretaria de Hacienda y su Dirección de Gestión de Rentas Departamental.

Se expide la presente certificación en Arauca, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

  
**MAURICIO ENRIQUE LINDO SÁNCHEZ**  
Supervisor  
Profesional Universitario  
Secretaría de Hacienda

Gobernación de Arauca - Calle 20 - Carrera 21. Esquina  
Teléfono: 57 7 885 21 50  
Horario de Atención: 8:00 AM - 12:00 M / 2:00 PM - 6:00 PM  
Arauca - Arauca, Colombia  
Email: hacienda@arauca.gov.co

CONSTRUYENDO  
**FUTURO**

**CERTIFICADO DE NO INFRACTOR A LA NORMA ADUANERA**

Que una vez consultado el Servicio Informático de Registro de Infractores y Antecedentes Aduaneros (INFAD), hoy 13/12/2021 a las 14:58:06, para el número de identificación relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO INFRACTOR ADUANERO.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17585483
Nombre/Razón Social	CABARICO HERNANDEZ JAHN CAMILO
Código de Verificación	9eb8d1ad644d0974a3ff51e799f792f503889151

Esta Subdirección únicamente certifica sobre las actuaciones administrativas aduaneras ejecutoriadas que figuran en el Servicio Informático de Registro de Infractores y Antecedentes Aduaneros (INFAD), registradas allí de conformidad con el artículo 642 de la Resolución 046 de 2019 y sus respectivas modificaciones.

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**Se deja constancia que este certificado se expide a solicitud del interesado, y contiene la información histórica con corte a la fecha del presente certificado.**



**SANDRA LILIANA CADAVID ORTIZ**  
Subdirectora de Fiscalización Aduanera  
Dirección de Gestión de Fiscalización



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Mis Actividades

TABLERO DE CONTROL

## DIAN-MUISCA

- Administración de Cartera
- Autogestión
- Bandeja de Salida
- Certificado de Antecedentes Aduan
- Comentarios y Quejas
- Comunicados
- Consulta Asuntos
- Consulta Reportes Conciliación Fir
- Consultar Firmas de Documento
- Consultar documento Diligenciado
- Diligenciar / Presentar
- Factura Electrónica
- Garantías
- Numeración de Facturación
- Obligación Financiera Contribuyen
- Presentación de Información por E
- Procedimiento de Devolución/Corr
- Recibos de pago
- Recursos en materia tributaria
- Registro Único Tributario
- Registros, Autorizaciones y Certific
- Reserva de Números de Documen
- Resoluciones Anticipadas y de Cla
- Régimen Tributario Especial- RTE
- Salida de mercancías
- Solicitud de Corrección de Inconsi
- Solicitudes de Certificados de Res
- Encuesta Servicios Informático El

## Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiera lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

## Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
AL DIA ✓	3	0	

## Listado de obligaciones por tipo saldo

## Impuesto sobre la Renta y Complementario

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100106032554169	2006	1	0	

## Impuesto sobre las Ventas-IVA

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100206000592176	2006	6	0	
100207003762945	2007	1	0	
100207021271979	2007	2	0	